



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 00091/2021  
ASUNTO: FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA  
DEMANDANTE: LUZ EDILMA RAMOS CARRION  
DEMANDADO: HER. CARLOS HERNANDO CASTILLO RAMOS  
AUTO SUST. 0038

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se realizaron los emplazamientos de conformidad con el art. 108 del Código General del Proceso, procédase a la designación del CURADOR AD LITEM, de los herederos indeterminados de CARLOS HERNANDO CASTILLO RAMOS (Q.E.P.D.), al doctor ORLANDO DE JESÚS CRUZ RODAS, quien ejerce habitualmente la profesión en este circuito judicial, una vez aceptado el cargo por el curador, correrá el término de traslado.

NOTIFIQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –  
Cundinamarca, 18 de febrero de 2022 Notificado por anotación en  
ESTADO No. 007 de la misma fecha a las 8:00 am.